

2864

DECRETO N° _____/

TEMUCO, 22 JUL. 2025

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°432 de fecha 05 de junio del 2024, que aprueba las Bases Administrativas de la propuesta publica n° 143-2024 "CONSTRUCCION SKATEPARK MUNICIPAL, SECTOR AMANECER, TEMUCO" id: 1658-392-LR24.
2. El Decreto Alcaldicio N° 852 de fecha 24 de septiembre que adjudica la propuesta.
3. El Decreto Alcaldicio N° 5033 de fecha 25 de noviembre 2024, que aprueba el contrato de ejecución de obras, celebrado entre la Municipalidad de Temuco y la Empresa Construcciones ingeniería y Construcciones Komac Spa RUT 76.991.306-8.
4. El Acta de entrega de Terreno de fecha 09/12/2024.
5. El informe del ITC N°36 de fecha 15 de abril del 2025 indicando el atraso de obra por un total de 127 días.
6. El oficio 485 de la DOM, de fecha 16 de abril 2025, en la cual se entrega el informe y el plazo para responder al procedimiento de multas.
7. La carta de la empresa PROV 3277, ingresada el 25 de abril del año 2025, presentando sus descargos en plazo para el procedimiento de multas.
8. El informe del ITC N°39 de fecha 12/05/2025, el cual resuelve la aplicación de multas.
9. Lo dispuesto en la ley N° 19.880, sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
10. Que, el artículo 135, inciso primero, del Reglamento N°661 que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886, dispone: "Incumplimiento y medidas aplicables. En caso de incumplimiento por parte de los proveedores respecto a las obligaciones establecidas en las Bases y/o en el contrato, la Entidad contratante podrá aplicar multas, cobrar la garantía de fiel cumplimiento, terminar anticipadamente el contrato o adoptar otras medidas que se determinen.
11. El Decreto N ° 2039 de fecha 23 de mayo de 2025 que acepta parcialmente los descargos presentados por la empresa Ingeniería y Construcciones Komac Spa, acogiendo los descargos presentados por los 94 días corridos y procede al descuento del monto de **\$3.300.000.-** neto (tres millones trescientos mil pesos, valor neto), informado por el ITC en el informe número 39 de fecha 12 de mayo del año 2025, y que sea descontado del último estado de pago o liquidación de contrato o las boletas de garantía según lo indicado en las bases administrativas del contrato.
12. El Ord N ° 294 de fecha 29 de mayo de 2025 del Secretario Municipal que notifica Decreto N ° 2039 de fecha 23 de mayo de 2025 a la Empresa **Ingeniería y Construcciones Komac Spa.**
13. El Decreto Alcaldicio N ° 5.196 fecha 01 de abril de 2025 que nombra a contar del 07 de abril de 2025 a Don Ricardo Toro Hernández cumpliendo funciones de Administrador Municipal.
14. El Decreto Alcaldicio N° 1404 de fecha 04 de abril de 2025 de que delega facultad de firmar "por orden del Alcalde", decretos alcaldicios con materias específicas.
15. Las facultadas contenidas en la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que, existe un error involuntario en el numeral 3° del El Decreto N ° 2039 de fecha 23 de mayo de 2025 que acepta parcialmente los descargos presentados por la empresa Ingeniería y Construcciones Komac Spa por cuanto se establece en el numeral 3°; el Decreto Alcaldicio N ° 5033 de fecha 25 de noviembre 2024, que aprueba el contrato de ejecución de obras, celebrado entre la Municipalidad de Temuco y la Empresa Construcciones Ingeniería y Construcciones Komac Spa **RUT 76.991.306-8.**

DECRETO:

1. Rectifíquese Decreto N ° 2039 de fecha 23 de mayo de 2025 reemplazándose el numeral tercero que señala Decreto Alcaldicio N ° 5033 de fecha 25 de noviembre 2024, que aprueba el contrato de ejecución de obras, celebrado entre la Municipalidad de Temuco y la Empresa Construcciones Ingeniería y Construcciones Komac Spa **RUT : 76.927.566-5.**

ANOTESE, NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Por Orden del Alcalde
RICARDO TORO HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MCC/RAT/MAC/sfm
DISTRIBUCION

- Dirección de Control Interno
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Planificación
- Dirección de Obras Municipales
- Departamento de Ejecución de Obras.
- Dpto. Gestión de Abastecimiento
- Contratista
- Oficina de Partes
- komacspa@gmail.com